

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

La Universidad Escuela Argentina de Negocios (UEAN) promueve el desarrollo de la función de investigación en todos los ámbitos y disciplinas presentes en la UEAN. Bajo esta premisa, prioriza líneas de trabajo transversales que fomenten la investigación entre carreras y la cooperación con instituciones aliadas, impulsando una producción científica interdisciplinaria que responda a las demandas de relevancia social y profesional del entorno actual.

Es propósito de la presente convocatoria favorecer la investigación, mejorar la calidad académica, contribuir al desarrollo tecnológico y social, incrementar la producción científica institucional, reconocer el trabajo investigativo y asegurar la calidad de la enseñanza.

DIRIGIDO A

1. Docentes de la Universidad Escuela Argentina de Negocios (UEAN) con experiencia senior y/o junior en investigación que deseen obtener financiamiento institucional para proyectos de investigación.
2. Docentes de la Universidad Escuela Argentina de Negocios (UEAN) que deseen iniciarse en el área de investigación y obtener financiamiento para proyectos de investigación.
3. Investigadores externos a la Universidad Escuela de Negocios (UEAN) que estén interesados en radicar sus proyectos en la institución e incluir en sus equipos a docentes, estudiantes y graduados UEAN.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Vinculación con las **carreras de pregrado, grado y posgrado**.
2. Se dará prioridad a aquellas propuestas que se orienten al análisis y la resolución de problemas vinculados al contexto social, intereses afines a las disciplinas de la UEAN y una clara vinculación con las asignaturas de las carreras impartidas en esta institución.
3. Proyectos vinculados a las áreas temáticas prioritarias definidas en la presente convocatoria.
4. Proyectos de investigación que cuenten con el **aval de organizaciones públicas o privadas** que puedan adoptar o demanden de manera concreta el resultado desarrollado.
5. Proyectos de investigación que **puedan aplicar a financiamiento parcial de fuentes públicas o privadas**. En estos casos se deberá adjuntar copia del proyecto en el formato requerido por la institución financiadora externa, en lugar del formato solicitado de la presente convocatoria, aclarando la institución ante la cual se realizará la presentación por subsidio. De haber iniciado el trámite de subsidio externo, se requiere que se informe el estado del mismo y la aceptación de coparticipación de la otra entidad.
6. Proyectos **coparticipados con otras universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y organismos nacionales o internacionales**. La UEAN financiará los gastos del proyecto aplicables a sus investigadores, dando inicio al proyecto una vez aprobado por decisión del organismo superior de esta universidad.
7. Cada proyecto regirá desde el **1 de julio de 2026 y se extenderá hasta el 30 de junio de 2027**, pudiendo solicitar una prórroga de extensión del proyecto, siempre que el desarrollo científico así lo amerite y sin que ello implique financiamiento complementario por parte de la UEAN.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS:

1. Gestión empresarial y desarrollo organizacional
2. Contabilidad, negocios y mercado de capitales
3. Educación, innovación y aseguramiento de la calidad
4. Relaciones Internacionales y Geopolítica
5. Análisis de la información y la comunicación, su impacto y desarrollo en redes y medios audiovisuales
6. Recursos humanos, liderazgo e innovación
7. Inteligencia Artificial aplicada a la gestión y desarrollo de negocios
8. Analítica de datos e inteligencia de negocios para la toma de decisiones estratégicas

ÁREAS TEMÁTICAS VINCULADAS A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS

ECONOMÍA Y FINANZAS

- a. Desarrollo de instrumentos financieros para *start up*, capital semilla, inversores ángeles y tecnología de la información
- b. Modelos de finanzas digitales y descentralización financiera
- c. Economía circular, *blue economy* y finanzas sostenibles
- d. Desarrollo y/o expansión de organizaciones en sectores económicos claves de Argentina
- e. Gestión de negocios y el cambio climático
- f. Propósito empresarial y el cumplimiento de los ODS
- g. Ética de los negocios
- h. Economía del conocimiento y el impacto en las empresas
- i. Organizaciones ágiles para los nuevos enfoques de mercado
- j. IA aplicada al desarrollo y gestión de los negocios

NEGOCIOS INTERNACIONALES

- k. Digitalización e internacionalización de los negocios

- l. Posicionamiento mundial del mercado argentino a través de estrategias empresariales o sectoriales
- m. Agronegocios.
- n. Exportación de servicios
- o. Relaciones internacionales y geopolítica del ecosistema de negocios globales

EDUCACIÓN

- p. Inversión en educación universitaria y el impacto en el mercado laboral
- q. Aprendizaje a lo largo de la vida
- r. Articulación sistema universitario – desarrollo productivo
- s. Docencia en entornos virtuales
- t. Educación y tecnologías digitales
- u. Internacionalización de la educación superior
- v. Enseñanza e innovación
- w. Educación, empleabilidad y aseguramiento de la calidad académica

CONTABILIDAD

- x. Sistemas tributarios y desafíos para las organizaciones
- y. Regulaciones comparativas en contabilidad medioambiental y aplicación en las organizaciones
- z. Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y su aplicación en organismos de la administración pública
- aa. Normativas contables en la digitalización de mercados e inversiones y su afectación en los negocios

GESTIÓN DE ORGANIZACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- bb. Análisis de gestión de políticas públicas y el impacto en las organizaciones y sectores productivos
- cc. Gestión de políticas aplicadas al sector del deporte

PROYECTOS

- Proyecto de investigación: son aquellos proyectos que implican un análisis profundo del marco teórico, con una propuesta y su correspondiente contrastación de hipótesis, el desarrollo mediante una metodología

estipulada y las conclusiones tanto de forma finales como preliminares, permitiendo en este último caso su continuidad en nuevos proyectos.

- Proyecto de investigación con foco en campos estratégicos: proyectos donde el propósito de la investigación hace foco en campos del conocimiento estratégicos para la misión institucional de la UEAN y el cual se desarrolla a partir del trabajo de campo, entrevistas y/o encuestas, entre otras técnicas de recolección de datos cuya sistematización y análisis de resultados, se vuelca en un informe técnico.
- Estudio de Caso: proyectos donde se analiza una dimensión específica de sobre una organización en particular, el potencial conflicto que la misma genera y su propuesta de solución, cuando ésta haya sido llevada a cabo. Los Estudios de Caso se componen por dos partes fundamentales: la escritura del caso y el *teaching note*. La primera se desarrolla mediante el fundamento teórico del problema analizado, sus implicancias para la organización, y cómo fue su desenlace hacia una solución final o preliminar. La segunda implica la redacción para la aplicación del caso en aula, creando los mecanismos que dinamizan las actividades, destacando el vínculo de la currícula de cada asignatura con el propio caso, y ubicando al estudiante como protagonista en el proceso de resolución de la situación planteada.

MONTOS A SUBSIDIAR

El monto anual máximo que subsidiará la UEAN será de \$ 500.000 destinados a gastos totales o parciales de transporte, hotelería e inscripción a Congresos, sujeto a aprobación de la Secretaría de Investigación e Internacionalización.

REQUISITOS

Los Proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Requisitos mínimos para ser director de un Proyecto:

- a. Deberá tener antecedentes en investigación y preferentemente contar con título de Magister o Doctor.
 - b. Deberá dedicar al menos 10 horas semanales a la investigación.
2. El director, codirector o miembros del equipo de investigación se considerarán de la UEAN cuando sean docentes de la institución o miembros de los Centros de Estudios de la UEAN.
3. Los directores, codirectores e integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en más de dos proyectos de la UEAN al mismo tiempo.
4. Para los proyectos a cargo de equipos de investigación:
 - a. El grupo de trabajo mínimo deberá estar constituido por:
 - i) 1 director de la UEAN y 1 estudiante o graduado de la UEAN
 - ii) 1 director de la UEAN o Externo y 1 investigador de la UEAN
 - iii) 1 director de la UEAN y 1 investigador Externo
 - b. Los integrantes del equipo de investigación deberán ser profesores y estudiantes o graduados de la UEAN en una cantidad no inferior al 50%.
 - d. De ser necesario expertos técnicos, se fundamentarán sus incorporaciones.
 - e. Los docentes-investigadores externos deberán radicar su investigación en la UEAN. En aquellos casos en los que la financiación sea mixta se respetarán las filiaciones correspondientes.

OBLIGACIONES

1. El proyecto que se presente deberá establecer un claro **cronograma de actividades** vinculado a las etapas inherentes a un proyecto de investigación de 12 meses de ejecución, sistematización y presentación de resultados.

2. La UEAN demandará un **informe de avance** a los 6 meses de ejecución y un **informe final** al cumplirse los 12 meses de duración de la investigación. El informe final deberá detallar los resultados del proyecto, procesos transferidos, logros obtenidos, desafíos del proceso de investigación, desempeño del equipo y toda información adicional pertinente.

Sin perjuicio de ello, esta casa de estudios cuenta con la potestad de solicitar al Director y su equipo el estado de desarrollo del proyecto.

3. Los **resultados obtenidos a partir del proyecto de investigación subsidiado por la UEAN**, susceptible de ser protegidos por normas de propiedad intelectual, serán producción exclusiva de esta casa de estudios, excepto en los casos que existieran acuerdos previos firmados que establecieran condiciones especiales. Cuando las partes lo consideren conveniente, se podrán inscribir los derechos de propiedad y marcas en el respectivo Registro de la Propiedad Intelectual.
4. Se **promueve la divulgación y promoción de los resultados de la investigación** a través de publicaciones, procurando que las mismas tengan el más amplio alcance posible, ya sea a nivel local, regional, nacional como internacional, y priorizando revistas con referato. En dichas publicaciones deberá citarse explícitamente a la UEAN y al equipo de investigación.
5. Los proyectos deberán generar, **antes de la finalización del subsidio, presentaciones aprobadas en Congresos** de la especialidad con publicación de ponencia y publicaciones en revistas con referato indexadas (nacionales o internacionales), o libros y/o capítulos de libros de editoriales reconocidas en el medio académico y Documentos de Trabajo UEAN, según se detallará en convenio de investigación.
6. Los **Estudios de Caso**, deberán generar, antes de la finalización del subsidio, los documentos referidos a la elaboración del Estudio de caso, el documento referido al *teaching note*, la capacitación a docentes que vayan a aplicar el Estudio de caso en sus asignaturas. En todos los casos, deberá constar, de modo explícito, la filiación UEAN de los autores.

PRESENTACIÓN

1. Se deberán presentar un ejemplar digital en formato .pdf del proyecto, de acuerdo al formulario que se describe más abajo, firmado por el Director del proyecto junto con los *Curriculum Vitae* de los integrantes del equipo de investigación.
2. En caso de no constituir un equipo de investigación y presentarse de manera individual, la UEAN colaborará en la conformación de un equipo.
3. Los proyectos deberán ser presentados utilizando el formulario provisto por la UEAN.
4. En caso en que los docentes presenten a una organización contraparte, a partir de la cual se desarrollará el Estudio del Caso, esta contraparte deberá firmar un acuerdo con la UEAN en el cual autorice el desarrollo de su caso y su posterior publicación y uso académico.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

CUADRO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*

Etapas	Fecha
Apertura de la convocatoria	Desde el 2/5/2026 al 26/5/2026.
Selección y evaluación de proyectos	Desde el 1/6/2026 al 20/6/2026
Inicio de los proyectos de investigación	Desde la fecha de aprobación por Resolución de Consejo Superior.

***plazos sujetos a modificación**

En el caso de presentarse proyectos por fuera de los plazos de la presente convocatoria, la UEAN se reservará la potestad de evaluarlos y seguir los pasos correspondientes, en función de la conveniencia institucional del mismo y de la presencia de avales de organizaciones representativas del sector productivo.

EVALUACIÓN

Son criterios de evaluación para establecer la aprobación y orden de mérito de los proyectos:

1. La relevancia del proyecto y su pertinencia a las líneas de investigación y temáticas fijadas como prioritarias en esta convocatoria.
2. La vinculación con al menos una carrera de pregrado, grado y posgrado de la UEAN.
3. Los antecedentes académicos y profesionales del equipo docente a cargo del proyecto.
4. La cooperación con instituciones académicas o sociales relevantes, expresadas en convenios interinstitucionales y/o articulaciones interdisciplinarias.
5. La contribución en términos de cofinanciamiento con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Los proyectos que se presenten serán evaluados por el **Comité Evaluador** conformado a tal fin integrado por al menos dos representantes de la UEAN y al menos 1 evaluador externo a esta casa de estudios.

Los proyectos aprobados se registrarán por un **contrato específico** realizado con sus responsables, previéndose la entrega de avances a través de documentos de trabajo, publicaciones académicas en revistas científicas y/o libros y ponencias en eventos científicos, los cuales serán evaluados por la Secretaría de Investigación e Internacionalización y la Comisión Asesora de Investigación.

INFORMES

Las consultas sobre la presente convocatoria se realizan a través de correo electrónico al **Rectorado de la Universidad Escuela Argentina de Negocios:** rectorado@uean.edu.ar

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- LOGO ACTUALIZADO DE LA UNIVERSIDAD

- Título del proyecto
- Director y co-director. Adjuntar CV de cada uno con los respectivos antecedentes de investigación, enseñanza, extensión e internacionalización.
- Equipo de trabajo propuesto. Adjuntar el CV de cada integrante.
- Resumen
- Tipo de proyecto de investigación
- Propósito de la investigación
- Objetivos de la investigación
- Hipótesis
- Preguntas de investigación
- Estado del arte (1700 palabras como máximo)
- Factibilidad del proyecto a desarrollar y pertinencia científica del mismo.
- Plan de Trabajo
- Metodología
- Resultados e impacto esperados
- Cronograma de actividades
- Presupuesto y detalle de su ejecución
- Propuesta de convenio de cooperación con otras instituciones, organismos, sector productivo público o privado y otros actores sociales (en caso de corresponder)